

Precio de Suscripción
Particulares

Dentro y fuera de
la Capital

Pesetas

Por un mes 11'00

Por tres meses 33'00

Por seis meses 66'00

Por un año 132'00

Número suelto: 1 ptas.

Hasta tres meses 2 y fe-
chas anteriores 3 pesetas.

Se suscribe en la Intervención de la Excelentísima Diputación Provincial. El cobro de la suscripción es adelantado; por tanto sólo se atenderán las suscripciones que vayan acompañadas de su importe debiendo hacerlo los de fuera de la capital por medio de libranza del Tesoro, Giro Postal o letra de fácil cobro.

BOLETIN OFICIAL



de la provincia de Logroño

FRANQUEO CONCERTADO 26/2

Se publica los Martes, Jueves y Sábados

Advertencia: No se admitirán, para su inserción, comunicaciones que no vengan registradas del Gobierno Civil de la Provincia.

Precio de Inserción

Los edictos y anuncios de particulares y oficiales que sean de pago, satisfarán a razón de DOS pesetas por LINEA y los que sean de previo pago, se tasarán a razón de CIENCUENTA cts. por PALABRA, cualquiera que sea el origen del edicto.

Los interesados acreditarán antes de la publicación y por medio de la correspondiente carta de pago, haber satisfecho su importe en la Depositaria de Fondos Provinciales, sin cuyo requisito no se insertarán.

Las leyes obligarán en la Península, Islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos a la legislación peninsular a los veinte días de su promulgación si en ellas no se dispusiere otra cosa. Se entiende hecha la promulgación el día en que termina la inserción de la ley en el «Boletín Oficial del Estado».

DIPUTACION PROVINCIAL

ARBITRIOS

NOMBRAMIENTO DE INSPECTORES

En uso de las facultades que me confiere el artículo 747 de la Ley de Régimen Local, Texto Refundido de 24-6-1955, he dispuesto nombrar para los cargos que se expresan los señores que a continuación se mencionan:

Inspector Actuario, D. José Luis Blasco Marín
Inspector Actuario D. Francisco González Bergasa.

En el ejercicio de su cargo y de conformidad a lo dispuesto en el artículo 753 de la referida Ley de Régimen Local y artículo 9 del Reglamento del Servicio de Inspección, tienen los designados el carácter de Agentes de la Autoridad a todos los efectos legales.

Lo que se hace público, para general conocimiento y muy especialmente de las Autoridades y funcionarios de todo orden a los que ruego encarecidamente, presten a los mismos toda colaboración y apoyo necesario, para el mejor desempeño de su misión.

Logroño, 16 de octubre de 1956

El Presidente

Anuncios Oficiales

EDICTO

Aprobado por los Ayuntamientos de continuación se citan los Presupuestos Municipales Ordinarios que han de regir durante el próximo ejercicio de 1957, quedan expuestos al público en las respectivas Secretarías municipales, por término de quince días hábiles, a contar del siguiente al de su publicación en este B. O. de la provincia, a fin de que puedan interponerse contra los mismos las reclamaciones que se reseñen, conforme a lo dispuesto en los artículos 682 y siguientes de la Ley de Régimen Local, Texto Refundido de 24 de junio de 1955:

Ayuntamientos de
San Isidoro
Tobia
Breiva de Cameros
Lardero
El Redal
Anguciana

Ausejo
Villalobar de Rioja
Cihuri
Canillas
Sajazarra
San Torcuato
Cidamón
Viguera
Cañas
Castroviejo
Cárdenas
Pradejón
Galbarruli
Clavijo
Arrúbal
Albelda de Iregua
Quel
Castañares de Rioja
Ledesma de la Cogolla
Enciso
Pedroso

ANUNCIO

1613

Se halla expuesto al público, en la Secretaría de este Ayuntamiento el pliego de condiciones económicas que han de regir para subastas de los aprovechamientos forestales para el año 1.956-57, de los montes de este Municipio, durante el plazo de ocho días a efectos de reclamaciones, conforme determina el artículo 24 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9 de enero de 1953.

Mansilla 1º de octubre de 1956.

El Alcalde,

1475

ANUNCIO

El Ayuntamiento de Cervera del Río Alhama, saca a subasta la ejecución de la obra de instalación de una tubería principal de suministro para abastecimiento de aguas potables en esta villa, por el tipo de 408.202'43 pesetas. Las proposiciones se presentarán en la Secretaría de la Corporación hasta el día 31 de los corrientes, durante los días laborables y horas de oficina.

Cervera del Río Alhama 8 de octubre de 1956.

El Alcalde,

1490

EDICTO

Aprobado por el Ayuntamiento el presupuesto municipal ordinario para el ejercicio de 1957, estará de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por espacio de quince días, durante cuyo plazo cualquier habitante, del término o persona interesada podrá presentar contra el mismo, las re-

clamaciones que estimen convenientes ante quien y como corresponde, con arreglo al artículo 683 y concordantes de la Ley de Régimen Local.

Alfaro a 13 de octubre de 1956.

El Alcalde,

ANUNCIO

1581

El día 30 del próximo mes de octubre a las doce de la mañana, tendrá lugar, en el Ayuntamiento la subasta de los pastos del Monte Sierra la Hez, con arreglo al pliego de condiciones que se halla en Secretaría, donde podrán presentarse las proposiciones ajustándose al pliego facultativo del Cuerpo de Montes y demás disposiciones dadas al efecto.

El aprovechamiento de pastos es para 447 reses lanares y 105 cabrías, bajo el tipo de tasación 6096 pesetas y 293'95 de indemnizaciones, y cuantos gastos puedan originarse en el expediente.

En caso de segunda subasta se celebrará el 10 de noviembre bajo las mismas condiciones.

Arnedillo 20 de septiembre de 1956.

El Alcalde,

1421

EDICTO

1575

Aprobado por el Ayuntamiento el Presupuesto municipal ordinario para el ejercicio de 1.957, estará de manifiesto al público en la Intervención de este Ayuntamiento por espacio de quince días, durante cuyo plazo podrán los vecinos presentar contra el mismo, en dicha dependencia, las reclamaciones que estimen convenientes dirigidas al Ilmo. Sr. Delegado de Hacienda, con arreglo al 682-1 de la Ley de Régimen Local, texto refundido.

Santo Domingo de la Calzada a 4 de octubre de 1956.

El Alcalde,

1427

ANUNCIO

1397

Por tiempo y a los efectos reglamentarios se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento los siguientes documentos para el año 1.957, pudiendo ser examinados por los vecinos y contribuyentes, y en su caso presentar las reclamaciones que estimen convenientes.

DOCUMENTOS

Padrones de Automóviles

Matrícula Industrial
Padrón de Edificios y Solares
Rincón de Soto a 21 de Septiembre de 1.956

El Alcalde

1310

ANUNCIO

1467

Durante el tiempo reglamentario permanecerán expuestos al público en esta Secretaría, los documentos que se expresan, para que sean examinados por los contribuyentes interesados y puedan formular las reclamaciones oportunas.

Presupuesto Municipal para 1.957

Padrones de Riqueza Rústica 1.957.

Padrones de Riqueza Urbana 1.957

Matrícula de Industria 11.957

Habilitaciones de crédito en el actual presupuesto.

Villamediana 23 de Septiembre 1.956.

El Alcalde

1329

EDICTO

1412

Aprobado por este Ayuntamiento los documentos que detallan a continuación quedan expuestos al público en esta Secretaría Municipal a efectos de examen y reclamaciones con arreglo a lo dispuesto en la Ley de Régimen Local.

Presupuesto Municipal Ordinario para 1957

Expediente de Suplemento y habilitación de crédito para 1956

Sojuela a 20 de Septiembre de 1956

El Alcalde

1295

SUBASTAS DE PASTOS

1487

El día nueve de noviembre próximo, a las diez de la mañana y con un intervalo de quince minutos para cada subasta, tendrán lugar en la Sala Capitular de este Ayuntamiento, las de aprovechamientos de pastos que a continuación se expresan:

3.500 Hectáreas, para 2.839 lanares, 202 cabrío, 126 vacunos, 18 mayor y 17 cerda. Tasación. 32.504 pesetas. Indemnizaciones, 1.543'80 ptas.

750 Hectáreas, para 100 cabras, 100 vacunos, 30 cerda y 400 lanares. Tasación, 10.420 ptas. Indemnizaciones, 813'55.

540 Hectáreas, para 66 reses cabrío, 65 vacuno, 10 mayor, y

568 lanares. Tasación 8.448 ptas. Indemnizaciones, 682'60 ptas.

Borreguil núm. 1.—«El Aigal» 350 Has, para 750 cabezas de ganado lanar. Tasación, 12.000 ptas. Indemnizaciones, 487 ptas.

Borreguil núm. 2.—«El Tajado», 200 Hectáreas para 400 cabezas de ganado lanar. Tasación, 6.400 ptas. Indemnizaciones, 293'50 ptas.

Borreguil núm. 3.—«La Liova» 300 Hectáreas, para 700 cabezas de ganado lanar. Tasación 11.200 ptas. Indemnizaciones, 426'50 ptas.

Borreguil núm. 4.—«Sancho Viejo» 300 Hectáreas para 600 lanares. Tasación, 9.600 ptas. Indemnizaciones, 421'50 ptas.

Borreguil núm. 5.—«El Pizarro» 300 Hectáreas para 600 lanares. Tasación 9.600 ptas. Indemnizaciones 421'50 ptas.

Borreguil núm. 6.—«El Tornillo» 300 Hectáreas para 600 lanares.—Tasación, 9.600 pesetas.—Indemnizaciones, 353'50 pesetas.

Borreguil núm. 7.—«La Cepedilla».—250 Hectáreas para 400 lanares. Tasación, 6.400 pesetas. Indemnizaciones, 353'50 pesetas.

Borreguil núm. 8.—«La Cabaña del Duque».—250 Hectáreas para 400 lanares.—Tasación, 6.400 pesetas.—Indemnizaciones 353'50 pesetas.

Dichas subastas se celebrarán con arreglo a lo dispuesto en la legislación vigente en materia de aprovechamiento de pastos y con sujeción estricta a los pliegos de condiciones facultativo y económico—administrativo que obra en la Secretaría de este Ayuntamiento para el año forestal de 1.956—57.

Caso de quedar abierta alguna subasta, se celebrará por segunda vez el día dieciséis de dicho mes, a las mismas misma hora.

Lumbreras de Cameros, 26 de Septiembre de 1.956.

El Alcalde

1384

ANUNCIO

1415

El día 6 del mes de noviembre, desde las ocho de la mañana y con intervalo de media hora, se celebrarán en esta Casa Consistorial, las subastas públicas autorizadas por la Jefatura de Montes de los aprovechamientos siguientes y por el orden que se relacionan.

Monte de Redonda y Valvanera Aprovechamientos del Grupo 3º.

A las 8.—300 m3 de leña gruesa y 110 de ramaje de roble y maleza en margen izquierda del Barranco El Tornillo. Tasación base 14.350 índice 21.525. Indemnización 950'60 ptas.

A las 8'30.—300 m3 de leña gruesa y 110 de ramaje de roble y maleza en margen izquierda del Bcº. Pie Chiquito. Tasación, precio índice e indemnización, lo mismo que la anterior.

A las 9.—300 m3 de leña gruesa y 110 de roble y maleza en margen derecha Bcº. La California, zona alta Cati. Tasación, precio e índice igual a la anterior.

A las 9'30.—300 m3 de leña gruesa 110 de ramaje de roble y maleza en margen izquierda del Bcº. California zona baja Cati. Tasación, precio e índice lo mismo que las anteriores.

A las 10.—300 m3 de leña gruesa 110 de ramaje de roble y maleza en margen izquierda Bcº. California, zona alta Cati. Tasación, precio e indemnización lo mismo que los anteriores.

A las 10'30.—300 m3 de leña y 110 de ramaje de roble y maleza en Divisoria de California, zona alta Cati. Tasación, precio e indemnización igual.

A las 11.—300 m3 de leña gruesa y 110 de ramaje de roble y maleza en Divisoria de California, zona baja Cati. Tasación, precio e indemnización igual.

Aprovechamientos del Grupo 1º. A las 11'30.—295 hayas con 370 m3 de madera y 140 de leña en Valdebecerril. Espesor corteza 7 mm. Tasación base 179.100 ptas. Precio Índice 268.650 indemnización 2.805'75 ptas.

A las 12.—243 hayas con 347 m3 de madera y 130 de leña en Valdepuerto. Espesor corteza 7 mm. Tasación base 167.850. Índice 251775 Indemnización 2727.

A las 12'30 131 hayas con 174 m3 de madera y 50 de leña en Las Islas. Corteza 7 mm. Base 82.800. Índice 124.200. Indemnización pesetas 1.161'75.

A las 13.—167 hayas con 288 m3 de madera y 140 de leña en Bcº. Peña Crisistalve. Corteza 8 mm. Base 142.200. Índice 213.300 Indemnización 2.445'20.

A las 13'30.—99 hayas con 149 m3 de madera y 70 de leña en Bc. El Pruno. Base 73.350. Índice 110025. Indemnización 1.511'45. Corteza 6 mm.

A las 16.—100 hayas con 138 m3 de madera y 60 de leña en Barraco El Salón, corteza 7 mm. Base 67.500 índice 101.250 indemnización 1.376'70.

A las 16'30.—120 hayas con 214 m3 de madera y 102 de leña en pieza el Monte, corteza 6 mm. Base 105.480 índice 158.220. Indemnización 2107'05.

A las 17.—162 hayas en 310 m3 de madera y 100 de leña en margen izquierda Barranco las Fradigas corteza 6 mm. Base 99000. Índice 148.500. Indemnización pesetas 2.386'50.

A las 17'30.—178 robles con 84 m3 de madera y 50 de leña en Las Islas. Cañón zona Alta corteza 2 mm. Base 28.7000. Índice 43.050. Indemnización 920'60 ptas.

Monte Serradero y Roñas Aprovechamientos del Grupo 1º.

A las 18.—106 hayas con 194 m3 de madera y 75 de leña en Río Frío. Corteza 10 mm. Base 58 070 Índice 87.105. Indemnización pesetas 1.824'15.

A las 18'30.—97 hayas con 183 m3 de madera y 70 de leña en Los Chozos. Corteza 8 mm. Base 54740 Índice 82.110. Indemnización pesetas 1.717'20.

A las 19.—60 hayas con 96 m3 de madera y 40 de leño en Río Frío Bajera, corteza 8 mm. Base 28.880 índice 43.330. Indemnización pesetas 979'10.

PASTOS

A las 19'30.—Subastas de pastos 331 Has. para 3.730 cabezas de ganado lanar, 162 cabrios, 45 vacunos y 10 de cerda. Tasación base 35.610. Indemnización 523'70 Lote 1º.

A las 20.—Subasta de pastos de 331 Has. para idéntico ganado y en la misma tasación base e indemnización Lote 2º.

Monte Redonda y Valvanera A las 20'30.—Subasta de 1.400 Has. para 3550 cabezas de ganado lanar, y 36 cabrios. Tasación base 44040. Indemnización 1167'60 Lote 1º.

A las 21.—Subasta de 3100 Hectáreas para 5.087 lanares y 45 cabrios. Tasación base 62.636. Indemnización 1.509'35 Lote 2º.

Todos los aprovechamientos del Monte Redonda y Valvanera se hallan sujetos al pago del canon para el camino forestal.

Todos los aprovechamientos del Grupo primero de uno y otro Monte, están sujetos a la entrega de traviesas del quince por ciento del

volumen total maderable a razón de 5 traviesas por m3 y han de ser entregadas antes del 31 de diciembre.

Las normas para la adjudicación de las subastas y su celebración han de ajustarse en un todo a lo dispuesto en el Decreto de la Presidencia del Congreso de 4 de agosto de 1952, Orden Circular de la Dirección General de Montes de 30 de noviembre de 1.948 y Orden Ministerial de 13 de agosto de 1.949, así que con arreglo al pliego de condiciones económico-administrativas de la Mancomunidad, haciéndose saber que será desestimada toda proposición que se haga en el modelo exigido, acompañando a la misma el Certificado profesional y Hoja de compras respectiva.

Los anuncios, escrituras y demás, así que el pago del arbitrio a la Excma. Diputación Provincial que corresponde a la Mancomunidad será de cuenta de los rematantes.

Si alguna de las subastas quedara desierta, se celebrará de nuevo el día 12 de noviembre dando comienzo a las diez de la mañana, con la misma tasación y condiciones.

Anguiano a 22 de septiembre de 1.956.

El Alcalde—Presidente

1292

ANUNCIO DE SUBASTAS FORESTALES

1496

A las 11 horas del día 27 de octubre del presente año, se celebrarán en el Salón de Sesiones de la Casa Ayuntamiento de Torrecilla en Cameros, con intervalos de media hora, las subastas de los aprovechamientos forestales correspondiente al año 1956—57, que a continuación se relacionan:

Monte Espinado, sitio «La Peña» Primera.—100 metros cúbicos de ramaje de boj, precio base 1000 pesetas. Índice 1500 pesetas. Indemnizaciones 132'50. Correspondiente al Grupo 3º.

Segunda.—100 metros cúbicos de ramaje de boj. Precio base 1000 pesetas. Índice 1500 pesetas. Indemnización 132'50 pesetas. Grupo 3º.

Tercera.—Piedra.—Precio base 125'00. Indemnización 68'25.

De quedar desiertas se celebrará segunda subasta a la misma hora del día 3 de noviembre.

Los pliegos de condiciones facultativas y económico administrativas se hallan de manifiesto en la Secretaría Municipal durante las horas de oficina.

Los gastos de anuncio serán de cuenta de los adjudicatarios.

Torrecilla en Cameros, 4 de octubre de 1956.

El Alcalde

1393

ANUNCIO

1580

A las 11 horas del día 26 del mes actual y en el Local Social de esta Entidad Local Menor tendrá lugar la subasta de 125 m3 de leña gruesa de roble y 75 de ramaje precisamente autorizados por el Distrito Forestal por el precio de tasación base 9.000 pesetas y precio índice 13.500 mas 305 por las indemnizaciones correspondientes.

Los pliegos de condiciones se hallan insertos en los Boletines de la provincia números 42, 43 y 44 correspondientes a los días 17, 21 y 24 del mes de abril del año 1955, base de quedar desierta se celebrará por segunda vez el día 31 a la misma hora y de quedar también

desierta se celebrará por tercera vez el día 6 de noviembre próximo en igual hora. La Junta Administrativa de esta Entidad se reserva el derecho de tanteo con arreglo a las disposiciones siguiente. Los gastos y reintegros de este anuncio serán de cuenta del rematante.

Carbonera a 4 de octubre de 1956.

El Presidente de la Junta,

1422

EDICTO

Habiendo sido aprobados por éste Ayuntamiento de mi presidencia, los documentos que se detallan a continuación, quedan expuestos al público, y por los plazos reglamentarios, en la Secretaría municipal, con arreglo a lo dispuesto es vigente Ley de Régime Local,

Presupuesto Municipal ordinario para 1957; Expediente de Habilitación y Transferencia, en el ejercicio 1956; Matricula Industrial y Padrón de Vehículos, para 1956

Sorzano 12 de Octubre de 1956

El Alcalde

1488

ANUNCIO DE SUBASTA

1565

El día 30 del presente mes de octubre, se celebrará en la Casa Consistorial de esta villa la subasta que se detalla a continuación:

250 hectáreas para pastos de 7 vacunos y 718 lanares, en el monte «Nonte Zaballa». Tasación 5968 pesetas. Indemnizaciones 352'40 pesetas.

La subasta se ajustará a las vigentes disposiciones sobre esta clase de aprovechamientos y al pliego de condiciones económico-administrativas, que obran en la Secretaría de este Ayuntamiento; y dará comienzo a las doce horas.

Valgañón 5 de Octubre de 1956.

El Alcalde

1437

Magistratura de Trabajo

EDICTO

D. José María Fernández Azcona, Magistrado Suplente Especial núm. 1 de esta Capital y su provincia.

Hago Saber: Que en los autos de apremio gubernativo seguidos a instancia de la Inspección Provincial de Trabajo contra la empresa Bodegas Vizcainas, de Haro sobre cobro de cuotas de Mutualidad Laboral, he ordenado sacar a pública subasta por término de 8 días, los siguientes bienes embargados a la citada empresa:

Una máquina de escribir «Underwood», valorada en 1.500 ptas.

La citada máquina se encuentra depositada en el domicilio de la propia empresa deudora, sito en Haro, calle de las Cuevas sin número, donde puede ser examinada.

El acto de remate tendrá lugar el día 31 de octubre actual a las doce y media horas en la Sala Audiencia del Juzgado Comarcal de Haro, previniéndose que no se celebrará más que una subasta, haciéndose adjudicación provisional de bienes al mejor postor si su licitación alcanza al 50 por 100 de la tasación con derecho de tanteo al Organismo ejecutante por cinco días, y que de no haber ningún postor, los bienes serán adjudicados automáticamente al Organismo ejecutante por el importe del mencionado cincuenta por ciento de tasación. Los presuntos licitadores consignarán previamente el diez por ciento efectivo del precio de tasación.

Dado en Logroño a 5 de octubre de 1.956.

El Secretario

1410